

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 25 de abril de 2024.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1217

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A NIT 860.002.180-7.
DEMANDADOS: CONFECCIONES YUMBO S.A.S NIT 900.264.970.
FASHION FACTORY S.A.S NIT 805.023.063.
LUIS ALFONSO POVEDA ROMO C.C 79.428.343.
RADICACIÓN: 760014003007-2024-00314 -00.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Presentada la subsanación de la demanda ejecutiva, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A NIT 860.002.180-7**, contra **CONFECCIONES YUMBO S.A.S NIT 900.264.970**, **FASHION FACTORY S.A.S NIT 805.023.063** y **LUIS ALFONSO POVEDA ROMO C.C 79.428.343**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas de dinero:

1.

No.	FECHA DEL CANON	VALOR CANON
1	Diciembre 2021	\$6.822.052
2	Enero 2022	\$6.822.052
3	Febrero 2022	\$7.282.425
4	Marzo 2022	\$7.282.425
5	Abril 2022	\$7.282.425
6	Mayo 2022	\$7.282.425
7	Junio 2022	\$7.282.425
8	Julio 2022	\$7.282.425
9	Agosto 2022	\$7.282.425
10	Septiembre 2022	\$7.282.425
11	Octubre 2022	\$2.427.475

2. Por las costas y agencias en derecho que se causen.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. **MAURICIO BERON VALLEJO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.705.098 y portador de la Tarjeta Profesional No. 47.864 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio, en los términos del poder conferido.

TERCERO: NOTIFÍQUESE de la presente providencia a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 438 del C.G.P., en concordancia con los artículos 291 y 292 del C.G.P. y/o Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 26 DE ABRIL DEL 2024.

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33854f57cb793bed930022a901727825b5bc195bd9ef98179b43f3521220c0a**

Documento generado en 25/04/2024 07:58:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>